

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**1523.- LISTAS DEFINITIVAS DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2014-2015.**

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden registrada con el número 177, de 27 de junio de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

"Una vez concluido el proceso de admisión de alumnos solicitantes de plazas en las Escuelas de Educación Infantil de la titularidad o dependencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, correspondiente a la convocatoria aprobada por Orden nº 109, del día 22 de abril de 2014, del Consejero de Educación y Colectivos Sociales, publicada en el BOME núm. 5123, de 15 de abril de 2014, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas, VENGO EN ORDENAR la resolución de la convocatoria y la publicación de las LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS DE NUEVO INGRESO, ESPERA Y EXCLUIDOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2014/2015 que se incorporan mediante ANEXO

Los solicitantes admitidos en las ESCUELAS INFANTILES CONCERTADAS "ESCLAVAS DE MARÍA INMACULADA" (DIVINA INFANTITA), "SANTA LUISA DE MARILLAC", "CRUZ ROJA" Y "ENRIQUE SOLER" Y MERLÍN deberán formalizar la matrícula en la propia escuela que le haya correspondido, a partir de la publicación de las listas definitivas de admitidos y hasta el día 18 de julio de 2014.

Los solicitantes admitidos en las ESCUELAS INFANTILES "VIRGEN DE LA VICTORIA", "SAN FRANCISCO" E "INFANTA LEONOR" deberán formular la matrícula en la Escuela que les haya correspondido, dentro del plazo comprendido entre los días 1 y 5 de septiembre de 2014, ambos inclusive, de 9 a 13 horas, debiendo aportar 4 fotografías tamaño carné del alumno y una copia de la Cartilla de Asistencia Sanitaria, así como copia actualizada de la cartilla de vacunación.

La cuota mensual correspondiente a cada alumno será comunicada en el inicio del curso escolar.

Salvo causa justificada, la no formalización de la matrícula en los plazos establecidos se entenderá como renuncia a la plaza adjudicada, que pasará a considerarse como nueva vacante procediéndose a su adjudicación al primero de la lista de espera correspondiente.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 27 de junio de 2013.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

ANEXO  
ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS  
Nacidos durante año 2012- (2-3 años)  
LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	ALLOUSS	AMIRA	17
2	ABDELKADER BENHADOU	RAYAN	17
3	MOHAMED SEGURA	SELUA	17
4	HADDOUTI	ABDELHAKIM	15
5	BOULAYOUNKHALIFI	MOHAMED	15
6	RUIZ MOHAMED	NAIRA	15
7	PEREZ HEREDIA	ARIADNA	15
8	EL KHALAOUI AHMED	KARAM	15
9	EL YAGOUBI AHMED	NUR	15
10	MOHAMED HAMED	NAHIL	15
11	ABDERRAHMAN HAMU	LUKMAN	15